



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 779-2024-MPP/A

Puno, 18 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Centro Poblado de Santa Rosa de Yanaque, según algunos historiadores, el nombre yanaque significaría 'gente de negro' porque provendría de la composición de dos vocablos quechuas: yana ('negro' o 'sirviente') y haqi ('gente'). Podría estar relacionado con el color negro de la vestimenta que llevaban los antepasados llamado hurkhu. Posteriormente con la llegada de los españoles y la santificación de la joven Santa Rosa de Lima (1586-1617), el lugar adquiere la denominación por la que se conoce actualmente de **Santa Rosa de Yanaque**;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Poblado de Santa Rosa de Yanaque del Distrito de Acora, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su 35° Aniversario de Creación Política, este 25 de junio de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Centro Poblado de Santa Rosa de Yanaque”

Por conmemorarse su 35° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE ALBERTO AGUILAR THUMPA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Centro Poblado de Santa Rosa de Yanaque del Distrito de Acora de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. RENE MAMANI FLORES, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. ALBERTO AGUILAR THUMPA, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

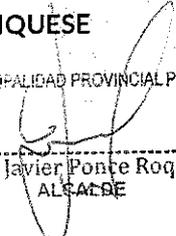
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE